



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. n° 15-09-67057

VISTO:

La resolución decanal N° 530/09 por la cual la señora Decana *ad referendum* de este Cuerpo resuelve cuales serán las asignaturas que deberá revalidar la alumna María Inés Talarñ (Mat. 199274173);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Ratificar la resolución decanal N° 530/09: La alumna María Inés Talarñ (Mat. 199274173), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Química Orgánica I
- Fisiología Humana
- Microbiología General
- Matemática Aplicada
- Físico Química

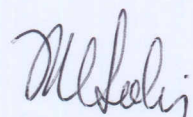
Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 395


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC